

16/10/2023

## **Copiapó: Fiscalía obtuvo condena de ex directora de Liceo por delito de malversación de caudales públicos**

Luego de la investigación por el delito de malversación de caudales públicos desarrollada por el fiscal adjunto de Copiapó, Luis Miranda Flores, se pudo acreditar la responsabilidad de la ex directora de un liceo de esta ciudad quien fue condenada por su responsabilidad en estos hechos.

De acuerdo con los antecedentes de esta causa, los que fueron argumentados en la audiencia de Juicio Oral, los hechos investigados ocurrieron con fecha anterior al



mes de noviembre del año 2021, ocasión en que la acusada, en su calidad de funcionaria pública y directora del Liceo Fernando Ariztía de esta comuna, sustrajo veintidós cajas en cuyo interior contenían alimentos que fueron proporcionados al establecimiento por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y que tenían como destinatarios alumnos de este establecimiento.

“La investigación de la Fiscalía pudo acreditar que dichas especies fueron retiradas y trasladadas hasta un local comercial ubicado en el centro de la ciudad, del cual la condenada era socia y donde fueron encontradas”, dijo el fiscal.

Estos hechos fueron investigados, pudiendo determinar que con la acción la acusada afectó a las arcas fiscales, presentando en el juicio los medios de prueba que llevaron a los Jueces a condenar a la investigada.

Este jueves, se desarrolló la audiencia de lectura de sentencia, instancia judicial en que se conoció que la condenada fue sancionada a la pena de 300 días de presidio, además de una multa de 4 Unidades Tributarias Mensuales y suspensión para ejercer oficios y cargos públicos durante el tiempo de la condena. Junto con ello, 3 años y un día de inhabilitación absoluta o temporal para cargos o empleos en servicios públicos. En relación con la pena privativa de libertad, se determinó la remisión condicional quedando sujeta al control administrativo de Gendarmería por un periodo de un año.

En la audiencia, y por solicitud de la defensa de la involucrada en este delito, el Tribunal acogió la solicitud de no hacer público el nombre de la condenada hasta que la sentencia quede ejecutoriada.